

(RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar la incidencia de un proyecto normativo en la competencia efectiva, unidad de mercado y actividades económicas. BOJA núm. 90, de 13/05/2016).

ANEXO I

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Organismo:	Consejería de Educación y Deporte
Centro Directivo proponente:	Dirección General de Formación Profesional
Título del proyecto normativo:	Proyecto de orden por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional inicial en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Titular del Centro Directivo:	María Victoria Oliver Vargas
Fecha de remisión:	11 de marzo de 2021
Email de contacto:	dgfp.ced@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y



C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edf. Torretriana. 41071 Sevilla
 Correo-e: dgfp.ced@juntadeandalucia.es
 Teléfonos. 95 506 40 00 | 900 84 80 00 | Fax: 95 506 40 03

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/03/2021 14:44:58	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2RKDCYEAH58PG5R4LGC52WEXH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta:

	SÍ	NO
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		X

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:

	SÍ	NO
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

Fdo.: María Victoria Oliver Vargas.

Página 2 de 2

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/03/2021 14:44:58	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2RKDCYEAH58PG5R4LGC52WEXH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			